Maria Elena Meneses Sossa

De: Secretaría de Hacienda Estampillas y Contribuciones <estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co>
Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 4:54 p. m.
Para: Mensuales Renting
Asunto: RE: LIQUIDACIÓN IMPUESTOS DEPARTAMENTALES CONTRATO ADICION 2 CONTRATO N° SA-SI-004-2021 - DISTRITO DE BARRANQUILLA

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

CUIDADO:Este correo es externo a Renting Colombia. Puede contener archivos maliciosos o hipervínculos. se recomienda tener cautela con la apertura de estos. Si desconoce el remitente evite abrir los adjuntos y los hipervínculos.

Cordial saludo.

Su petición hace referencia a la ADICIÓN No 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No SA-SI-004-2021 entre la ALCALDIA DE BARRANQUILLA y RENTING COLOMBIA S.A.S.

Al respecto es preciso aclararle al peticionario que el referenciado contrato no causó las estampillas departamentales en atención a que cursa actualmente trámite de primera instancia ante el Tribunal Administrativo del Atlántico demanda de simple nulidad contra los literales A.2, A.3, y A.4 del artículo 132 de la Ordenanza N° 000253 de 2015, bajo el Radicado N° 08-001-23-33-000-2017-00899-00-W, en el marco del cual, mediante auto del día 15 de noviembre de 2019, con ponencia del magistrado Óscar Wilches Donado y con la anuencia de los magistrados Viviana Mercedes López Ramos y Ángel Hernández Cano, se decretó la suspensión provisional de las normas acusadas.

Consecuente con la suspensión, los contratistas del Distrito de Barranquilla y de sus entidades descentralizadas a partir del 16 de noviembre de 2019 no están obligados al pago de las estampillas Ciudadela, Pro Desarrollo y Pro Hospitales, lo que aplica al Contrato supra.

De: Mensuales Renting <mensuales@rentingcolombia.com>
Enviado: martes, 19 de octubre de 2021 15:54
Para: Secretaría General Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@atlantico.gov.co>; Secretaría de Hacienda Estampillas y Contribuciones <estampillasycontribuciones@atlantico.gov.co>
Cc: Mensuales Renting <mensuales@rentingcolombia.com>; Daniela Duarte Castrillon <dduarte@rentingcolombia.com>
Asunto: LIQUIDACIÓN IMPUESTOS DEPARTAMENTALES CONTRATO ADICION 2 CONTRATO N° SA-SI-004-2021 - DISTRITO DE BARRANQUILLA

Buenas Tardes
Por medio del presente queremos solicitar su colaboración con liquidación de impuestos Departamentales de **ADICION 2 CONTRATO N° SA-SI-004-2021 - DISTRITO DE BARRANQUILLA** celebrado entre dicha entidad y **RENTING COLOMBIA SAS**. Compartir el paso a paso para su pago.
En caso de encontrarse éstos suspendidos por favor compartir comunicado formal
Se relaciona:

- Adicion 2 contrato N° SA-SI-004-2021
- Póliza Adicion 1 Contrato N° SA-SI-004-2021
- Pantallazo Aprobación Adicion 2 y póliza Contrato N° SA-SI-004-2021

Se adicionaron Ciento Quince Millones Doscientos Mil Pesos M/L ($115.200.000) incluido IVA.

Muchas gracias

Sirley Daniela Chavarria Gómez
Asistente Administrativo
schavarria@rentingcolombia.com
Tel: 5200050 Ext.: 50279
Medellín

Línea Ética: Marca al 01-8000-524499, desde tu celular al #955, al correo electrónico **lineaetica@bancolombia.com.co** o la APP Bancolombia.
www.localiza.com

Aviso Legal. La Gobernación del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. Gobernación del Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.